ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
07 AGO 2023
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 6068 /
LA LIGUA, 02 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Informe de Emergencia Folio N°3 01/08/2023
- Solicitud de Pedido N° 20072/2023

CONSIDERANDO:

Que, en la comuna de La Ligua, en calle Las Marías N°64, La Higuera, una Vivienda se vio destruida por incendio con daños irrecuperables.

Que, según las evaluaciones, tanto del departamento de Emergencia, como el departamento social, se hace necesario apoyar a las personas que habitaban la vivienda afectada, de tal manera que puedan recuperar su hogar y así mitigar los daños producidos por el siniestro anteriormente señalado.

Que, según la evaluación realizada y la por solicitud de la familia afectada, se requiere adquirir materiales de construcción, los cuales fueron cotizados por el departamento de Emergencia, dando un total de $ 1.206.968.

Que, con la compra de estos materiales de construcción se podrá apoyar a esta familia en la recuperación de su vivienda y así mitigar los daños sufridos por el siniestro.

Que, para esta compra solicitó al proveedor del rubro "Gastón Arcaya Pizarro", el cual puede brindar todos los materiales requeridos, óptimamente.

Que, la municipalidad de acuerdo al Artículo 8° letra e) la Ley 19.886 y su reglamento vigente, en su el artículo 10° N°3, de su Reglamento, indica que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo.

DECRETO:

1° Apruébese la "Urgencia" y en consecuencia adquiérase la compra de materiales de construcción, según documentación adjunta que es parte de este decreto de alcaldía, solicitado por Administración Municipal.

2° Confecciónese y envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor del rubro "**Gastón Arcaya Pizarro", Rut: 9.227.608-2,** por un valor total de **$1.206.968 IVA incluido**, según la Ley 19.886, Art. 10, número 3.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ★ ALCALDE ★ PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/JGZ/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD ★ CONTRALORIA MUNICIPAL (S) ★ LA LIGUA

EXAMINADO
02 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 1° Agosto 2023

0020072

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ADQUIRIR MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA AYUDA A FAMILIA AFECTADA POR INCENDIO, SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS.-

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
6	PAÑOS MALLA C-92 2.3 x 5 MTS.	28000.-	168.000.=
200	BLOQUES DE CEMENTO	1.400.-	280.000.=
9	CADENAS DE CONSTRUCCION	21.000.=	189.000.=
20	POLIETILENO NEGRO 0,10 x 2 MTS.	2.000.=	40.000.=
68	CEMENTOS BIO BIO	3.700.=	251.600.=
17	ZINC ACANALADOS 0,35 x 3,66 Mt.	15.904.=	270.368.=
200	CLAVOS TECHO DOBLE SELLO 2½	40.=	8.000.=
*	SE ADJUNTA COTIZACION		
	PROVEEDOR		
	FERRETERIA EL MILAGRO		
		TOTAL $	1.206.968.=

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA EMERGENCIA Impta. Nilda Ima... Decreto 236/79 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL AREA

COTIZACIÓN

EL MIRADOR
LUIS LAULIE 157
TICKET DE CONTROL INTERNO

Fecha: 31/07/2023 9:42:21 Nro: 95700

Afecto : 1,206,968
Descuento : 0
Total a Pagar: 1,206,968

Cod Desc.	Preci	Cant.	Total
3134 PANO MALLA C-92 2.3 X 5 MTS 15 X 15 42M	28.000	6	168.000
0229 BLOQUES DE CEMENTO 14X19X39(UNID	1.400	200	280.000
1645 CADENA CONSTRUCCION 450MT 14 X20	21.000	9	189.000
1968 POLIETILENO NEGRO 0,10 X 2MTS	2.000	20	40.000
0458 CEMENTO BIO BIO SACO	3.700	68	251.600
2743 ZINC ACANALADO 035 X 3,66MT	15.904	17	270.368
0547 CLAVO TECHO DOBLE SELLO 2 1/2	40	200	8.000

INFORME SOCIAL.

La Ligua, 10 de Julio 2023.

e suscribe tiene a bien informar la situación vulnerabilidad
.O FREDES ARANCIBIA.

OSE MARCELO FREDES ARANCIBIA.
.515.730-2
3 años
lle Las Marías N°64, La Higuera, La Ligua

SUSANA ANDRE FREDES ARANCIBIA, RUT N° 12.578.434-8, de 48 años de edad, realiza labores de casa, hermana de individualizado.

CRISTIAN ALFREDO FREDES ARANCIBIA, RUT N° 13.361.571-7, de 45 años de edad, realiza labores agrícolas al día en forma informal.

SITUACIÓN SOCIAL ACTUAL.

Familia, compuesta por tres adultos hermanos, habitaban vivienda de autoconstrucción de material ligero la cual el día miércoles 05 de Julio 2023 alrededor de las 15.30 hrs fue siniestrada por incendio estructural con pérdida total de vivienda, enseres y otros.

Cabe mencionar que los ingresos del grupo familiar provienen de labores agrícolas realizadas al día por los hermanos varones por lo cual estos son precarios e inestables.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

DEPARTAMENTO SOCIAL.

INFORME SOCIAL.

La Ligua, 10 de Julio 2023.

La Asistente Social que suscribe tiene a bien informar la situación vulnerabilidad social de la Sr. JOSE MARCELO FREDES ARANCIBIA.

Nombre	: **JOSE MARCELO FREDES ARANCIBIA**.
Cédula de Identidad	: 11.515.730-2
Edad	: 53 años
Domicilio	: Calle Las Marías N°64, La Higuera, La Ligua

GRUPO FAMILIAR:

SUSANA ANDRE FREDES ARANCIBIA, RUT N° 12.578.434-8, de 48 años de edad, realiza labores de casa, hermana de individualizado.

CRISTIAN ALFREDO FREDES ARANCIBIA, RUT N° 13.361.571-7, de 45 años de edad, realiza labores agrícolas al día en forma informal.

SITUACIÓN SOCIAL ACTUAL.

Familia, compuesta por tres adultos hermanos, habitaban vivienda de autoconstrucción de material ligero la cual el día miércoles 05 de Julio 2023 alrededor de las 15.30 hrs fue siniestrada por incendio estructural con pérdida total de vivienda, enseres y otros.

Cabe mencionar que los ingresos del grupo familiar provienen de labores agrícolas realizadas al día por los hermanos varones por lo cual estos son precarios e inestables.

OPINIÓN PROFESIONAL.

El grupo familiar, presenta una alta vulnerabilidad social por su precariedad e informalidad de sus ingresos. Además, con mucho sacrificio habían autoconstruido su Vivienda la cual sufrió incendio estructural por causas que se investigan por Bomberos perdiendo totalmente su vivienda y enseres.

En consideración a este siniestro que afecto al individualizado es que solicitamos al Depto de Emergencias Municipal pueda entregar urgentemente ayuda en materiales de construcción por los graves daños sufridos. -

Sin otro particular, saluda atte.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

MARCELA CASTRO ESCOBAR
ASISTENTE SOCIAL

Cartola Hogar
Registro Social de Hogares

Folio **#30682501**
Fecha Confirmación Ciudadano: **12/12/2012**

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 11 de JULIO de 2023 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el el primer día hábil de Agosto 2023

José Marcelo
Fredes Arancibia

RUN:
11.515.730-2
Dirección del Hogar:
Las Marias, Nro domicilio: 64, La Ligua.
Agrupación Habitacional:

Calificación Socioeconómica

40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

-Ingresos
+Vulnerabilidad

+Ingresos
-Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el **0% y el 40% de menores ingresos o mayor** vulnerabilidad socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
12.578.XXX-X	Susana Andrea Fredes Arancibia	Jefe(a) de hogar
11.515.XXX-X	José Marcelo Fredes Arancibia	. Hermano(a)
13.361.XXX-X	Cristian Alfredo Fredes Arancibia	. Hermano(a)

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años
0 personas

De 60 años o más
0 persona

Dependencia o discapacidad
0 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre $55.000 y $105.000
Ingresos de pensiones: menor que $50.000
Ingresos de capital: menor que $50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Total Ingresos del hogar
Entre $55.000 y $105.000

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web **www.registrosocial.gob.cl** o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

registrosocial.gob.cl **800 104 777** **Oficinas Chile Atiende** **Municipalidad**

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

FOLIO N°08
01-08-2023

INFORME DE EMERGENCIA

1.- IDENTIFICACIÓN AFECTADO

NOMBRE DEL AFECTADO	JOSE MARCELO FREDES ARANCIBIA
CEDULA DE IDENTIDAD	11.515.730-2
DIRECCIÓN	CALLE LAS MARIAS N° 64, LA HIGUERA, LA LIGUA
LOCALIDAD	LA LIGUA

2.- GRUPO FAMILIAR

TOTAL GRUPO FAMILIAR		N° ADULTOS	3	N° MENORES	

3.- TIPO DE EMERGENCIA (marque con una x según corresponda)

X	INCENDIO		SISMO		INUNDACIÓN
	SEQUÍA		OTROS		FALTA AGUA
					POTABLE

4.- SITUACIÓN HABITACIONAL

X	PROPIA
	ARRENDADA
	CEDIDA
	ALLEGADO

X	CASA
	DEPARTAMENTO
	MEDIAGUA
	OTROS POBLACIÓN

5.- EVALUACIÓN

	VIVIENDA SIN DAÑO		CAMINO CORTADO
	VIVIENDA CON DAÑO MENOR		DESBORDE RIO/CANAL
	VIVIENDA CON DAÑO MAYOR		DERRUMBE
X	VIVIENDA DESTRUIDA IRRECUPERABLE		INCENDIO FORESTAL

OTROS DE ACUERDO A EVALUACION REALIZADA EN CONJUNTO CON EL DPTO. SOCIAL EN EL INCENDIO ACONTECIDO ENCALLE LAS MARIAS N°64 , LA HIGUERA, LA LIGUA, DONDE LA VIVIENDA POR EFECTO DEL FUEGO SUFRIO DAÑO EN LA TOTALIDAD DE LA ESTRUCTURA . POR TANTO SE HACE NECESARIO APOYAR A LAS PERSONAS AFECTADASCON MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN TOTAL DE $1.210.000.-PARA MITIGAR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL INCENDIO.

6.- NECESID

	VESTUARIO
	COLCHONES
	NYLON
	ALIMENTOS

	FRAZADAS
X	MAT. DE CONSTRUCCIÓN
	MAQUINARIA
	VIVIENDA DE EMERGENCIA

OTROS: SEGÚN EVALUACION REALIZADA Y SOLICITUD DE LA FAMILIA SE REQUIERE ADQUIRIR MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE AYUDE A RESTAURAR LA LA VIVIENDA Y CON ESTO APOYAR EN LA RECONSTRUCCION TOTAL DE LA VIVIENDA.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA EMERGENCIA

JAIME HUGO GOMEZ ZAMBRANO
DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA